

ESCALA DE CALIFICACIONES UDELAR

RESOLUCIÓN CSE 3/04/2018

Atento

- a) Al documento “Propuesta de Actualización de la Escala de Calificaciones de la Udelar – Julio 2017”, donde se fundamenta una modificación de la escala vigente en base a aspectos de pertinencia pedagógica, así como también con el objetivo de facilitar el reconocimiento de la formación brindada por la Udelar a nivel nacional y en el exterior.
- b) Que dicho documento viene siendo analizado por los Servicios y los Órdenes desde que fuera presentando por el Pro Rector a los miembros de la CSE el 20 de julio de 2017.
- c) Que se han recibido aportes de diversos sectores del demos universitario y resoluciones de algunos Servicios y Mesas de Áreas.
- d) A los aportes y consideraciones realizadas en sala.

Esta comisión resuelve:

Elevar al CDC la siguiente propuesta:

Propuesta de Actualización de la Escala de Calificaciones de la Udelar, 3 de abril de 2018

1) Escala de Calificaciones.

La escala de calificaciones¹ para las carreras de grado y posgrado de la Udelar contendrá las siguientes categorías:

Aprobación:

EXCELENTE: El rendimiento demuestra profundidad en prácticamente la totalidad del dominio de conocimientos y capacidades previstas.

MUY BUENO: El rendimiento da cuenta de un aprendizaje destacado.

BUENO: El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos de formación.

ACEPTABLE: El rendimiento alcanza el criterio mínimo establecido, pero presenta carencias.

Reprobación:

INSUFICIENTE: El rendimiento no supera el criterio mínimo establecido y se requieren profundizar aprendizajes sustantivos.

REPROBADO: El rendimiento está lejos del criterio mínimo establecido y se requiere una cantidad considerablemente mayor de trabajo para alcanzar los niveles de aprendizaje deseables.

¹Se sobreentiende que el proceso de evaluación deberá definir un criterio mínimo de suficiencia que permita discernir si se han desarrollado los aprendizajes fundamentales previstos en la unidad curricular. Este será el punto de corte, por encima del cual se procederá a la aprobación.

2) Inicio de aplicación y período de transición

La nueva escala comenzará a aplicarse el 1º de enero de 2020, involucrando al conjunto de las escolaridades registradas en el sistema: nuevos ingresos, estudiantes cursantes y egresados de las carreras de grado y de posgrado.

Como etapa de transición, y a modo experimental, la CSE y el SeCIU acordarán la expedición a corto plazo una “escolaridad internacional” para aquellos estudiantes que así lo requieran. Esta escolaridad opcional (complementaria a la habitual que se continuará brindando hasta fines de 2019), contendrá como información adicional las equivalencias entre ambas escalas.

3) Equivalencia con la escala anterior

Se propone el siguiente sistema de equivalencias con la escala actual que permita la conversión en el SGAE de las escolaridades en curso.²

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reprobado	Insuficiente	Aceptable	Bueno			Muy Bueno			Excelente			

4) Escolaridades

Aprobar en general el formato de resumen de información que contendrían las nuevas escolaridades (internacional a partir de 2018 y general a partir de 2020), propuesto en el documento “Propuesta de Actualización de la Escala de Calificaciones de la Udelar – Julio 2017”. Encomendar a la CSE y al SeCIU la implementación de dicho proceso.

5) Escala numérica asociada

Solicitar a la CSE que realice una propuesta de integración de un equipo de expertos que analicen y propongan una correspondencia entre las categorías conceptuales y algún rango de números, de manera que las variables que se generen a partir del mismo interpreten adecuadamente los niveles conceptuales.

² También se tendrán que definir las equivalencias para los casos de Odontología e ISEF que cuentan actualmente con umbrales de aprobación en las carreras de grado de 6 y 5, respectivamente, así como en las carreras de posgrados que presentan una mayor variedad de umbrales y escalas en uso.